1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2431
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER1252
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-69720

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA
2.2 LOCALIDAD:	(10) ENGATIVÁ
2.3 UPZ:	(29) MINUTO DE DIOS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	QUIRIGUA ORIENTAL
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 81 No. 90 - 35
2.6 CHIP:	AAA0064CUNN
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 01 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

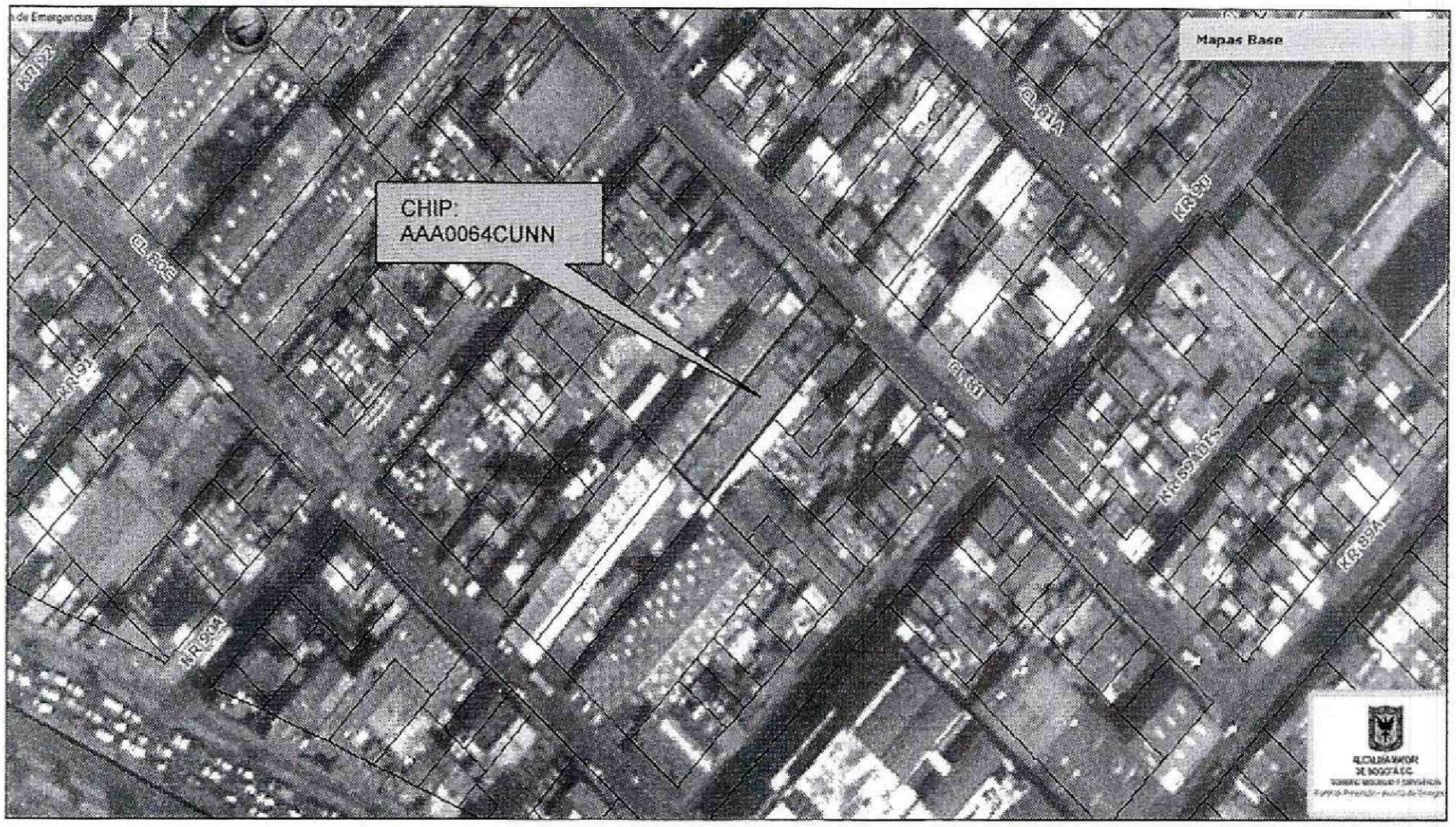

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Decima D Distrital de Policía, en desarrollo del proceso del expediente No. 10345.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona una bodega, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una bodega de doble altura en la parte posterior, en la parte frontal tiene dos niveles, la estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado perimetrales con vigas de amarre en la parte superior, la cubierta es en tejas de fibrocemento combinadas con tejas plásticas traslucidas apoyadas en cerchas metálicas, las cuales descansan sobre las columnas perimetrales; el entrepiso de la zona frontal es una placa aligerada de concreto reforzado. En el costado occidental de la parte frontal se localiza una escalera de concreto reforzado para acceder al segundo nivel. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de doscientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los elementos de fachada se encuentran en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras en los muros, los bloques de arcilla no presentan deterioro, la carpintería metálica de la puerta de acceso está en buen estado, el pórtico de apoyo de la puerta principal no presenta daños, en las fotos 1 a 3 se pueden apreciar las condiciones de los elementos que conforman la fachada de la edificación; sin embargo se observó una grieta diagonal en el muro contiguo a la puerta de acceso, como se puede ver en la fotografía 4, es de aclarar que este agrietamiento no afecta la estabilidad del muro ni de la edificación.

Los muros perimetrales se encuentran en buenas condiciones no se aprecian fisuras ni grietas, las unidades de mampostería que los conforman no evidencian daños, las columnas y vigas de los pórticos perimetrales se encuentran en buen estado, en las fotos 5 y 6 se pueden apreciar las condiciones de los muros perimetrales de la bodega.

La construcción de dos niveles de la zona frontal se encuentra en buen estado, no se aprecian daños ni afectaciones estructurales, no se observan problemas ni en las columnas ni en la placa de entrepiso, los muros de cerramiento y divisorios están en buenas condiciones, como se puede observar en las fotos 7 y 8 del registro fotográfico. Las escaleras de acceso al segundo piso se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños ni deformaciones, como se ve en la foto 9. En general los elementos que conforman la cubierta de la edificación se encuentran en buen estado, no se observan daños ni en las tejas ni en los elementos metálicos que conforman las cerchas de apoyo, en la fotografía 10 se puede ver el estado general de la cubierta.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

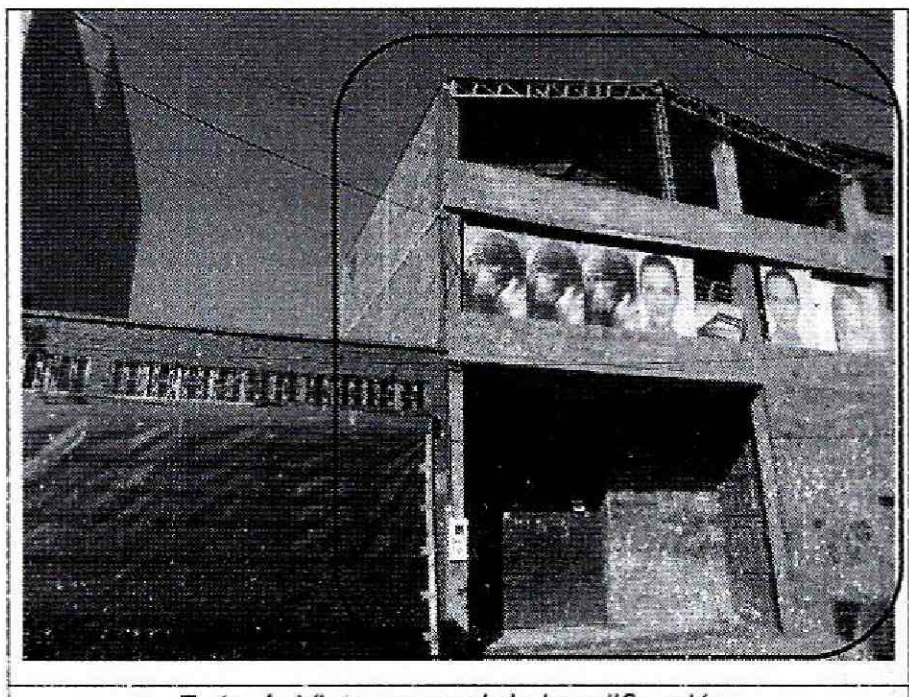

Foto 1. Vista general de la edificación.

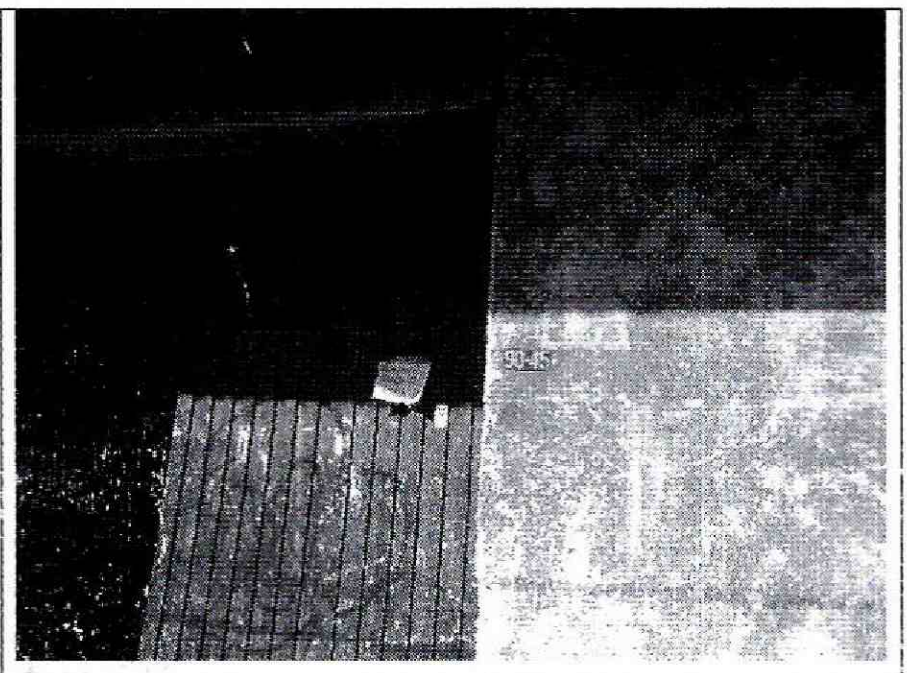

Foto 2. Elementos de fachada.

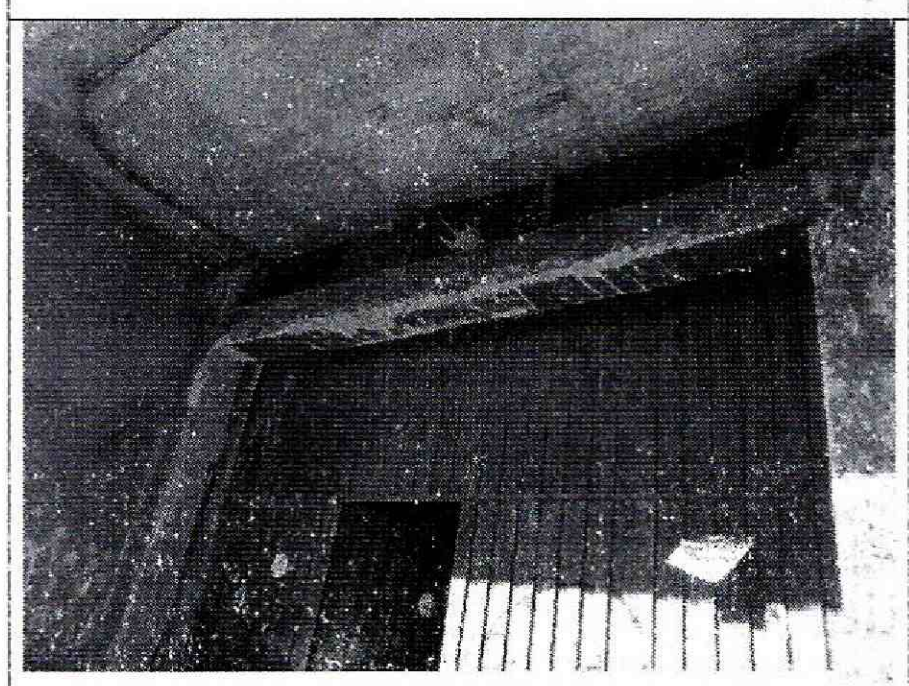

Foto 3. Pórtico de la puerta de acceso en buen estado.

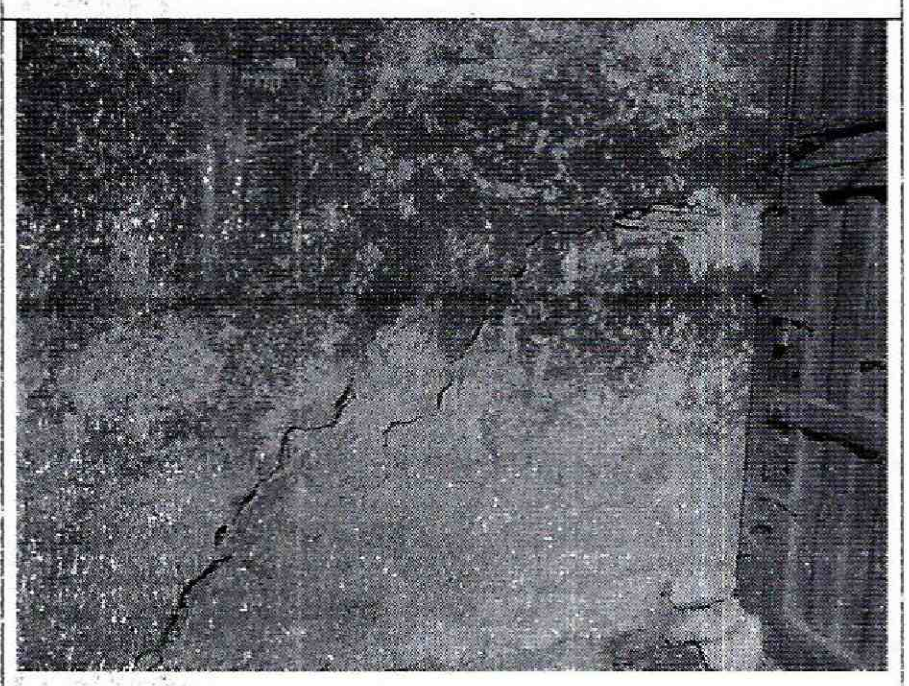

Foto 4. Agrietamiento en muro de fachada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

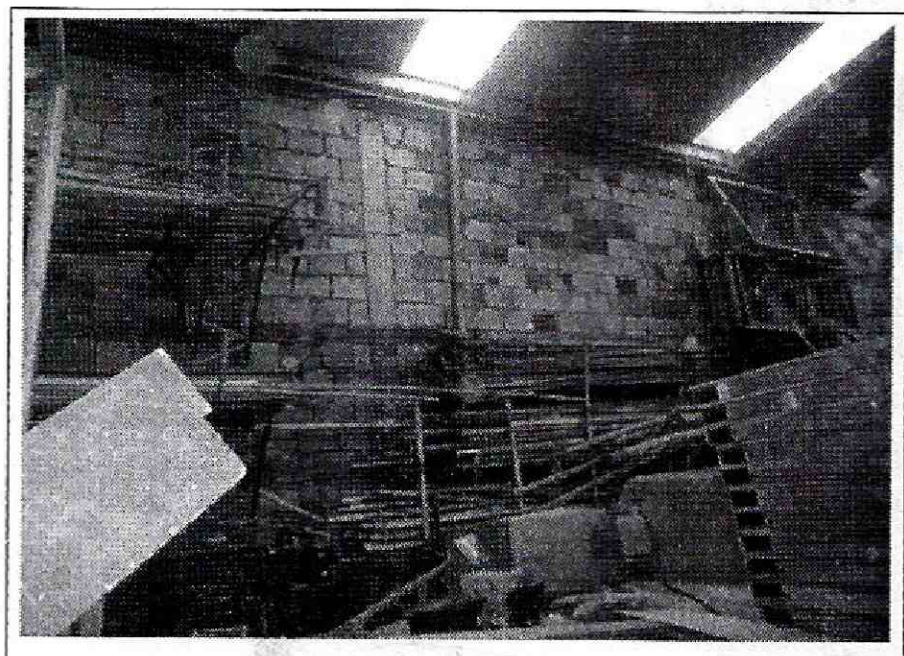

Foto 5. Muros perimetrales de cerramiento.

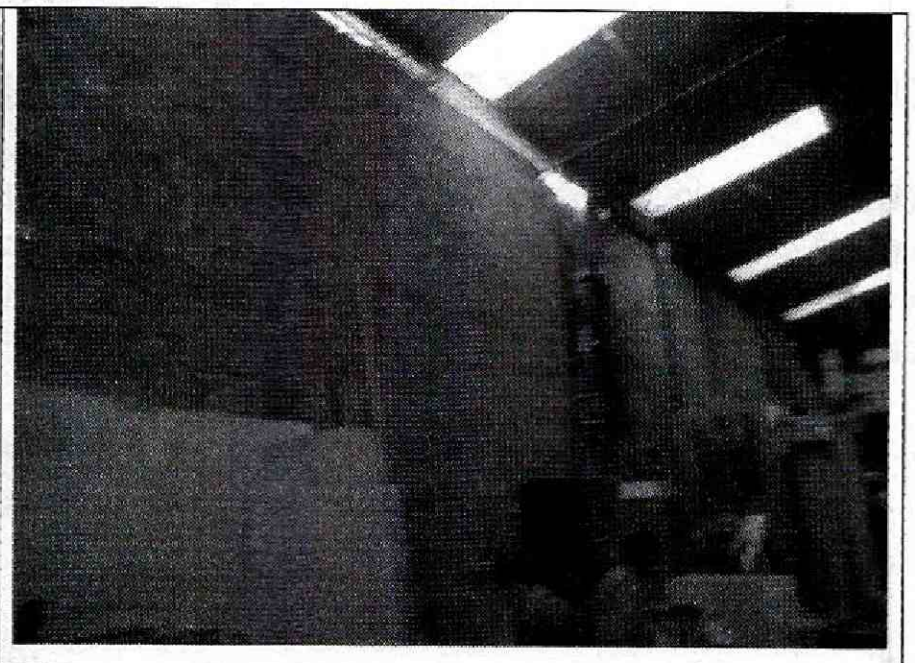

Foto 6. Muros de cerramiento en buen estado.

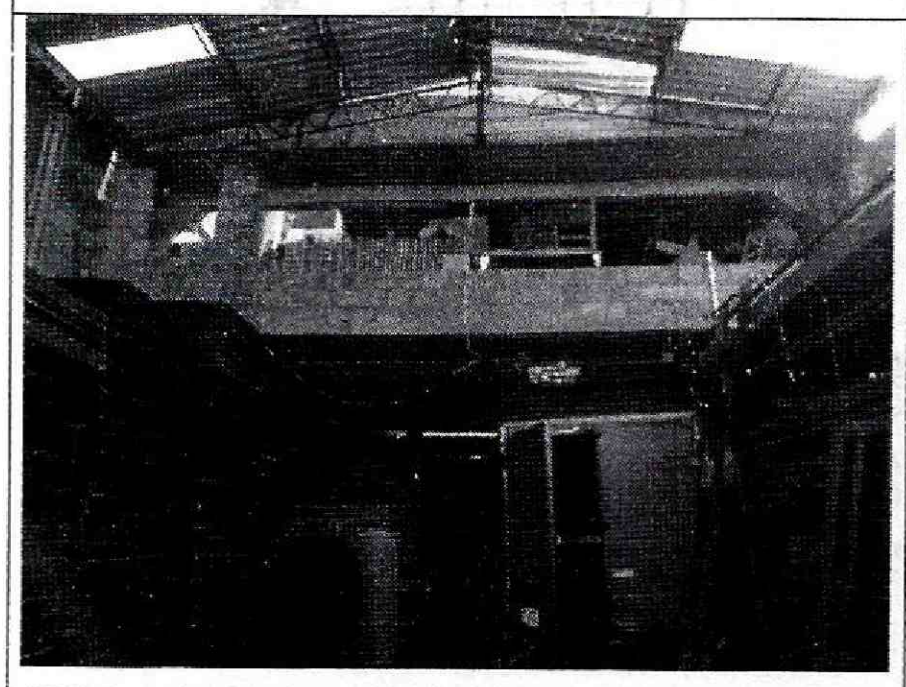

Foto 7. Vista del segundo nivel de la zona frontal.

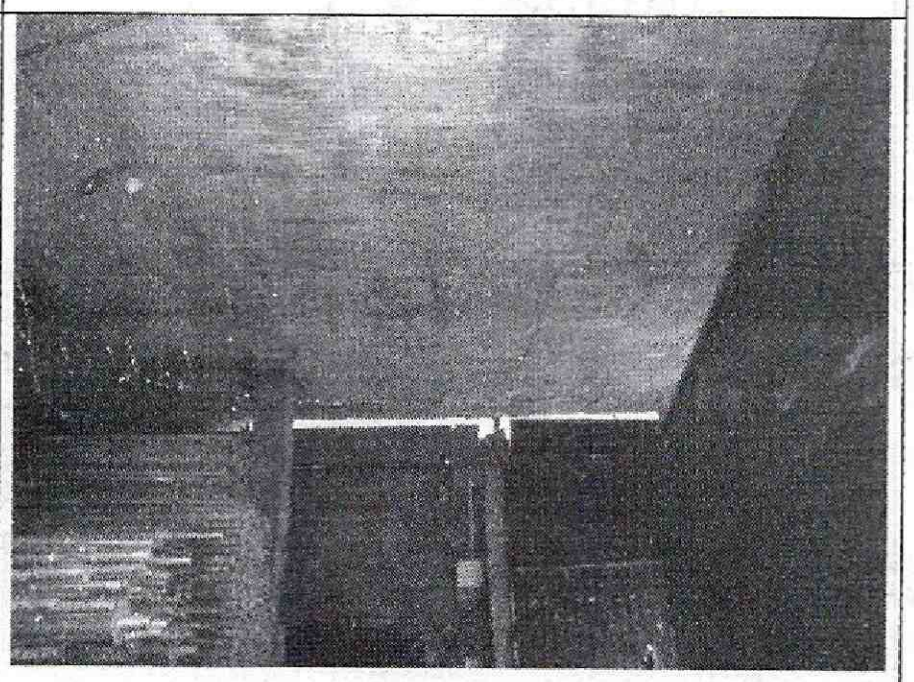

Foto 8. Placa de entrepiso en buen estado.

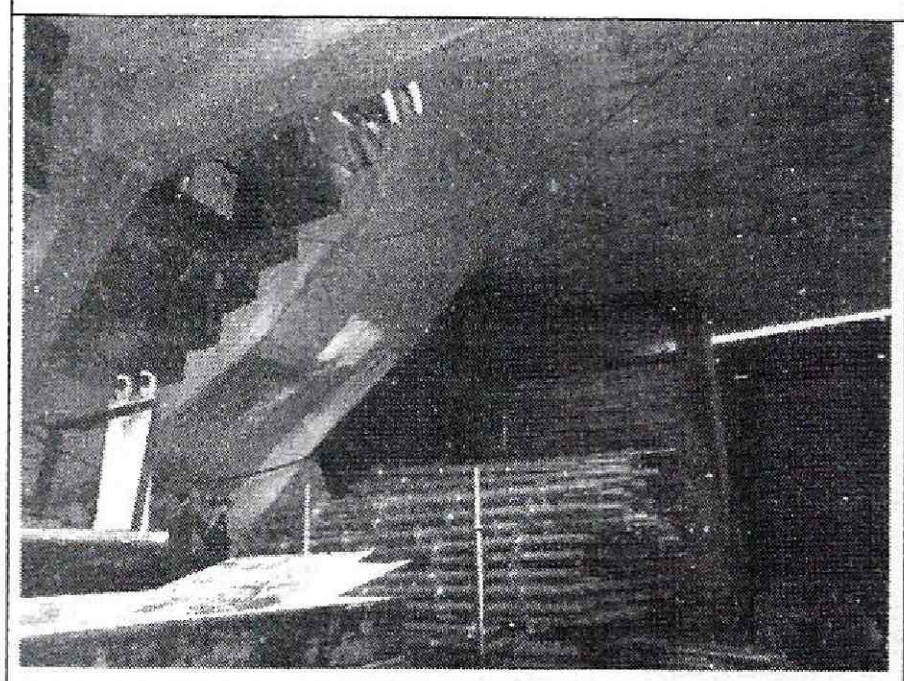

Foto 9. Escaleras en buenas condiciones.

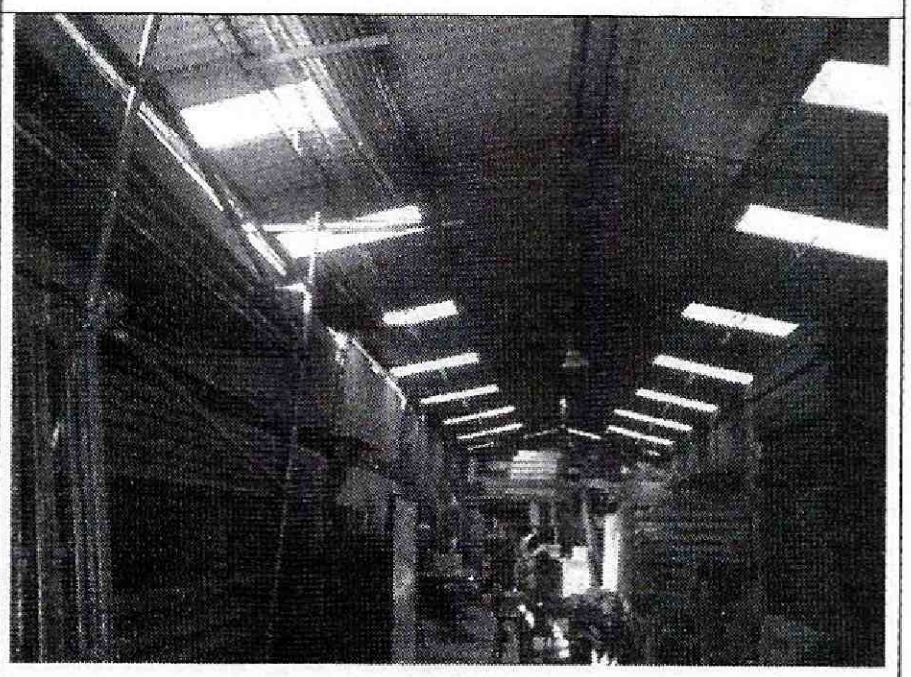

Foto 10. Cubierta de la bodega en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 81 No. 90 - 35, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de fachada contiguo a la puerta principal que presenta agrietamiento diagonal
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló: **Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co